



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: MARLENY DE JESUS LÓPEZ LOAIZA  
Demandado: COLPENSIONES  
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00144-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 608 DE 2020

Se acede a la solicitud de retiro de la demanda, que hace el doctor ANDRÉS GALLEGO TORO en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante, a través de medios electrónicos.

Previas las anotaciones a que haya lugar, se ordena la devolución de los anexos y archivo del expediente; al correo [andresgallego@gallegocabogados.com](mailto:andresgallego@gallegocabogados.com) que figura como dirección electrónica del profesional del derecho, en el escrito de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DÍOSA  
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 99 fijados en la Secretaría del Despacho el día 08 DE JULIO DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA